

VI 285.



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

U^o

EM 2024/006330

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO 8/2025

Montevideo, 10 FEB. 2025

VISTO: la renuncia presentada por el Director de Vivienda Rural, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, señor Juan Pablo Delgado Mas, Cédula de Identidad N° 3.826.765-4, a partir del 10 de febrero de 2025;

RESULTANDO: que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2020, fue designado en la Unidad Ejecutora 002, "Dirección Nacional de Vivienda", en el cargo de particular confianza;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia presentada a partir del 10 de febrero de 2025 y agradecer los importantes servicios prestados;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4 de la Constitución de la República, y al artículo 602 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia al cargo de Director de Vivienda Rural, al señor Juan Pablo Delgado Mas, Cédula de Identidad N° 3.826.765-4, a partir del 10 de febrero de 2025.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, para la notificación y comunicación correspondiente.

LACALLE POU LUIS